

Начало>Предприемане на съдебни действия>Европейския съдебен атлас по гражданскоправни въпроси>Събиране на доказателства
Obtención y práctica de pruebas

Латвия

Nota: El Reglamento (CE) n.º 1206/2001 del Consejo fue sustituido por el Reglamento (UE) 2020/1783 del Parlamento Europeo y del Consejo con efectos a partir del 1 de julio de 2022.

Las notificaciones realizadas en virtud del nuevo Reglamento pueden consultarse [aquí](#).

Artículo 2 – Órgano jurisdiccional requerido

Pulse en el siguiente enlace para ver todas las autoridades competentes relacionadas con este artículo.

[Listas de autoridades competentes](#)

Artículo 3 – Órgano central

Pulse en el siguiente enlace para ver todas las autoridades competentes relacionadas con este artículo.

[Listas de autoridades competentes](#)

Artículo 5 – Lenguas aceptadas para la cumplimentación de los formularios

Además de en letón, Letonia acepta los formularios que se cumplimenten en inglés.

Artículo 6 – Medios aceptados para la transmisión de las solicitudes y de otras comunicaciones

Las solicitudes pueden enviarse por correo, fax o correo electrónico.

Artículo 17 – Organismo central o autoridad o autoridades competentes responsables de las decisiones sobre las solicitudes de obtención directa de pruebas

Моля, имайте предвид, че оригиналната езикова версия на тази страница [lv](#) е била наскоро променена. Езиковата версия, която търсите, в момента се подготвя от нашите преводачи.

[латвийски](#)

Pulse en el siguiente enlace para ver todas las autoridades competentes relacionadas con este artículo.

[Listas de autoridades competentes](#)

Artículo 21 – Acuerdos o arreglos en los que sean Partes los Estados miembros y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21, apartado 2

Letonia no mantiene acuerdos o convenios con Estados miembros a que se refiere el apartado 2 del artículo 21 (acuerdos o convenios mantenidos entre dos o más Estados miembros encaminados a facilitar en mayor medida la obtención de pruebas, siempre que sean compatibles con las disposiciones del Reglamento 1206/2001, así como proyectos de tales acuerdos o convenios que se propongan celebrar y cualquier denuncia o modificación de tales acuerdos o convenios).

Última actualización: 05/04/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.